



CTCP-10-00499-2018
Bogotá D. C.,

Señor(a)
JAIME ALBERTO MADRIGAL CALLE
jmadrigalcalle@yahoo.com

Asunto: **Consulta 1-INFO-18-006294**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	23 de abril de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018 - 353 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de su consulta a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** carrera 13 No.27-00 piso 1, por considerarlo competencia de esta entidad, respectivamente.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Leydi Yojana Rodriguez Bernal
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitan Leon

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00498-2018
Bogotá D. C.,



MinCIT

2-2018-006817
2018-04-26 11:15:36 AM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:2
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
YVES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Doctor
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No.27-00 piso 1
Ciudad-Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 18-131475- -00000-0000

Fecha: 2018-04-30 11:40:08 Dep. 10 OFICINAJURII
Tra. 113 DP-CONSULTAS Eve:
Act. 411 PRESENTACION Follas: 3

Asunto: **Consulta 1-INFO-18-006294**

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	23 de abril de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2018 - 353 - CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida del peticionario **JAIME ALBERTO MADRIGAL CALLE**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 2 Folio

Proyectó: Leydi Yojana Rodriguez Bernal

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Gabriel Gaitan Leon

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 7 de Mayo del 2018

1-INFO-18-006294

Para: **jmadrigalcalle@yahoo.com**

2-INFO-18-003250

JAIME ALBERTO MADRIGAL CALLE

Asunto: DERECHO DE PETICION CONSULTA

Cordial saludo

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Atentamente.

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Anexos: 2018-353.pdf

Proyectó: LEYDI YOJANA RODRIGUEZ BERNAL

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
Por la equidad. Por el futuro.



GD-FM-009.v12